

Juan Manuel Albion

En el Concejo de Loreau a diez y siete de julio de mil novecientos trece, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Arce, con asistencia de los Sres. Concejales, que al margen se expresan. Habiendo expuesto por espacio de media hora por no reunirse número suficiente de Concejales, no habiendo obtenido resultado, no pudo tomarse acuerdo.

Firman los asistentes conunjo el Secretario que certifico

Lucas Amador

Sebastián Echeburria

Juan Manuel Albion

En el Concejo de Loreau a diez y nueve de julio de mil novecientos ~~trece~~ ^{veinte y tres}, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria supletoria a la del día 17 del corriente previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del Sr. D. Echeburria, alcalde D. Francisco Arce, con asistencia de los Señores concejales, que al margen se expresan.

Leído el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido y una vez dada lectura a los Relejos oficiales, que autorada.

Seguidamente volvió a quedar sobre la mesa para otra sesión el punto relativo al

noubramiento de Comisionado para el ingreso de mozos en caja.

a continuación se enteró el Ayuntamiento del escrito dirigido a esta Alcaldia por la Comisión del Monumento a Mumudex y Pelayo suplicando contribuya al homenaje que se trata de rendir a dicho Señor.

El Ayuntamiento acuerda aunque con gran sentimiento contestar que no habiendo consignación en el presupuesto y atravesando este Ayuntamiento un periodo difícil en su Hacienda, se desiste por el momento de contribuir a la suscripción abierta para rendir homenaje al sabio finado Mumudex y Pelayo.

Acto inmediato se enteró de la Circular n.º 3. de la Exma. Comisión Provincial que trata de los rubros que deben figurar en las dotaciones de personal, material de escuelas voluntarias, y Maestros auxiliares voluntarios, y resultando que no se halla comprendida esta Corporación en los conceptos antecitados, se dispone no contestar a dicha Circular.

Finalmente, place lectura al R. D. de 8 de Mayo último publicado en el Boletín oficial correspondiente al día del pasado que trata de la Constitución de las Juntas locales de primera enseñanza, y correspondiendo según el art.º 12 de dicho Real Decreto nombrar los Ayuntamientos dos vocales entre los Concejales que componen la Corporación; se acuerda nombrar para dicho fin a los Concejales D. Francisco Arce y Don José Aramendi.

Después de haberse visto asunto de que trata el presente la sesión firmando los

asistentes que salen de que yo el Secretario
Certifico

Francisco Arco

Sebastián Echeburria

Mariano Morúa Rafael Berastegui

Luciano Murabal

Francisco Arco En el Concejo de Larcans a treinta y uno de
Sebastián Echeburria Julio de mil novecientos trece, reunido el
Rafael Berastegui Ayuntamiento en sesión ordinaria bajo
Mariano Morúa la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio
Monasterio, con asistencia de los Hrs. Concejales que al margen se expresan.

Leído el acta de la sesión ordinaria preterita anterior fue aprobada.

Inmediatamente se enteró la corporación de los boletines oficiales recibidos durante los semanales.

Acto seguido para el acto de entrega de unos en caja del actual reemplazo, fue nom-